



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 AGO 2017

Expte. N° 22.010/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 164 por el Sr. Javier LIENDRO, D.N.I. N° 27.701.325; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la extensión de un (1) día más para la inscripción al concurso público de antecedentes, entrevista y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SECRETARIO DOCENTE con 30 horas reloj, correspondiente al Turno Mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, en razón de que el día 27 de junio de 2017 fue el día del empleado público, habiendo transcurrido solo nueve (9) días y no diez (10) días de acuerdo al Art. 4 inc. b) de la Resolución CS N° 10/08 del REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

QUE por el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0672-2017, se establece que las inscripciones para cubrir el cargo de SECRETARIO DOCENTE se fija durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de junio y el 29 de junio de 2017.

QUE a fs. 165 vta. la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS informa que le asiste razón al Sr. LIENDRO, por lo que corresponde emitir resolución ampliando la inscripción de postulantes por el término de un (1) día hábil más.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar las inscripciones para cubrir el cargo de SECRETARÍO DOCENTE con 30 horas reloj, Turno Mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, sito en Avda. Ejército Argentino N° 295 - 4560 - TARTAGAL - Provincia de Salta, por un (1) día hábil más, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado e Instituto. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.-



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0969-2017